

DECRETO N°

4017

TEMUCO,

23 OCT. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 26 de diciembre de 2019, que acepta la oferta presentada por la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, por un valor **LINEA N° 1 \$ 129.059.579, LINEA N° 2 \$ 21.827.876 y LINEA N°3 \$ 15.181.951** impuesto incluidos, **Propuesta Publica N° 251 / 2018 "Provisión e Instalación de Semáforos en Balmaceda con Av. Pinto y Mejoramiento de Caupolicán con Montt"**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 540 del 18 de febrero de 2019 que aprueba el contrato para la Propuesta Publica N° 251/2018 "**Provisión e Instalación de Semáforos en Balmaceda con Av. Pinto y Mejoramiento de Caupolicán con Montt**", Línea N° 1, N° 2 y N° 3.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3618 de fecha 30 de septiembre de 2019 que modifica el contrato para la Propuesta Publica N° 251/2018 "**Provisión e Instalación de Semáforos en Balmaceda con Av. Pinto y Mejoramiento de Caupolicán con Montt**", Línea N° 1, N° 2 y N° 3.
4. El "**Informe Técnico Favorable**" de fecha 21 de agosto de 2019, emitido por la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de la Araucanía (UOCT).
5. El Acta de entrega de Terreno de fecha 25 de marzo 2019 para la Línea N°1 y Línea N° 3.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Art. N° 17, de las Bases Administrativas de la Propuesta que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada equivalente al 0,2%, del monto total de la Orden de Compra (monto neto), es decir, **Línea N° 1 \$ 216.907 diarios, Línea N° 3 \$ 25.516 diarios.**
2. El informe del ITO que propone la Multa.
3. El Plazo de ejecución de la obra estipulado en el Acta de Entrega de Terreno y en el Decreto Alcaldicio mencionado en **Vistos N° 3**, es de **84 días corridos**, esto es desde la fecha de inicio de obras para ambas líneas, el 25 de marzo de 2019, hasta la fecha de termino de la obra, el 16 de junio de 2019,
4. Que las obras tuvieron un atraso para la **Línea N° 1: 65 días corridos; Línea N°2: de 65 días corridos,**

DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa **Línea N° 1 (Balmaceda - Pinto) de \$ 14.098.955.- y Línea N° 3 (Caupolicán - Montt) de \$ 1.658.540.-** a la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, correspondiente a Línea N° 1, 65 días corridos y Línea N° 2, 65 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 07 de febrero de 2019 entre la TEK CHILE S.A. y la Municipalidad de Temuco para la Obra correspondiente al **Propuesta Publica N° 251 / 2018 "Provisión e Instalación de Semáforos en Balmaceda con Av. Pinto y Mejoramiento de Caupolicán con Montt"**,



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



WJB/JH/V/pys
Distribución

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Contratista
- Of. Partes.